

	CIRCULAR EXTERNA No.01	Código: MC-FO-006 Versión: 8 Fecha aprobación: 23-Nov-2021 Clasificación: Clasificada
---	-----------------------------------	---

Bogotá D.C., enero 10 del 2023

PARA: EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO Y RESIDUOS SÓLIDOS. PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, AUTORIDADES AMBIENTALES, DEPARTAMENTOS Y DISTRITOS. PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, DIRECTORES ENCARGADOS DEL REDESCUENTO FINDETER DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES FINANCIERAS Y COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO E INSTITUCIONES FINANCIERAS HABILITADAS PARA REALIZAR OPERACIONES DE REDESCUENTO EN FINDETER.

ASUNTO: ALCANCE A LA CIRCULAR EXTERNA No. 006 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022, PROGRAMA REACTIVA COLOMBIA - AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO KFW

Mediante la Circular Externa No. 006 del 22 de agosto de 2022, se comunicó el programa de crédito con tasa compensada Reactiva Colombia – Agua y Saneamiento Básico KFW, el cual tiene como propósito la financiación de proyectos de estudios y diseños, construcción, reconstrucción, reparación, interventoría, mejoramiento, ampliación, y equipamiento en el sector de agua potable, saneamiento básico y residuos sólidos.

El Comité de Crédito Administrativo de Findeter en la sesión No. 57 del 18 de noviembre de 2022 aprobó las siguientes condiciones financieras:

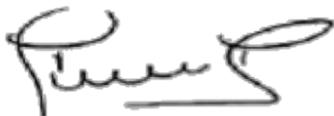
Monto de línea	\$ 476.851.000.000
Plazo total	Hasta 10 años con hasta 2 años de periodo de gracia a capital
Tasa de Redescuento	Desde IBR 1M + 0,30% M.V. IPC + 1,03% E.A.
Beneficiarios	Entidades Territoriales, entidades públicas y entidades descentralizadas del orden nacional y territorial, así como las entidades de derecho privado.
Uso	Financiamiento de todas las inversiones relacionadas con el sector de agua potable y saneamiento básico o aquellos nuevos planes, programas o políticas que se implementen por el Gobierno nacional en el sector de agua y saneamiento básico.
Sector	Agua potable, saneamiento básico y residuos sólidos.
Margen de intermediación	Hasta 400 puntos básicos sobre la tasa de redescuento de Findeter
Vigencia	Hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

Las demás condiciones de la Línea, contenida en la Circular Externa No. 006 del 22 de agosto de 2022, continúan vigentes.

Cualquier información adicional requerida, comunicarse con:

Centro	Delfirio Ortiz	3153338876	dortiz@findeter.gov.co
Caribe	Susana Mónica Pupo Kunzel	3204902593	smpupo@findeter.gov.co
Noroccidental	Diana María Giraldo Ceballos	3104137254	dmgiraldo@findeter.gov.co
Nororiental	José Gabriel Mestre	3219759881	jgmestre@findeter.gov.co
Pacífico	José Luis Cobo	3146824441	jlcobo@findeter.gov.co
Eje Cafetero	María Elsa Vallejo Raba	3204494522	mevallejo@findeter.gov.co

Cordial Saludo,



LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE

Representante Legal

Aprobó: María Amparo Arango - Vicepresidenta Comercial
Laura Peña – Vicepresidenta de Planeación
Richard Martínez – Vicepresidente Financiero
Ingrid Giraldo – Vicepresidenta de Operaciones
Leonardo Ramos – Vicepresidente de Riesgos

Revisó: Claudia Alzate - Gerente de Desarrollo de Producto
William Mauricio Prieto - Director de Crédito
Daniel Plazas – Director Planeación Financiera
Fernando Carrero – Gerente Nacional Comercial
Álvaro Ardila – Profesional Vicepresidencia de Riesgos